

Por parte de D.ⁿ Juan Luis de Almunia vecino de esa Ciudad, se han presentado en la Camara varios papeles solicitando que en su virtud se le expida Cedula para servir un Oficio de Alcalde Mayor de Noche, Regidor de ella, con las preeminencias que le corresponden, como Teniente de D.ⁿ Juan de Poutous, que le ha nombrado para ello. Y estando resuelto que antes de executarse informe el Ayuntamiento si el nominado D.ⁿ Juan Luis de Almunia es persona de buena vida y costumbres: de natural quieto y pacifico: si se halla su Padre, algun hijo suyo, o pariente dentro del segundo grado exerciendo otro Oficio de Regidor en él: si tiene trato, o comercio en los abastos publicos, Tiendas de mercaderias, o algunas Rentas o administraciones de ellas directa, o indirectamente; o alguna otra nulidad que le

